



La Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala –CRECIG- no exige algún modelo o redacción específica de cláusula compromisoria.

A continuación un texto recomendado para su elaboración:

MODELO DE CLÁUSULA ESCALONADA CONCILIACIÓN – ARBITRAJE:

Los contratantes convienen en que toda disputa, controversia o reclamo, que se relacione con la aplicación, interpretación y/o cumplimiento de este contrato, por cualquier causa, deberá resolverse, en primer lugar, mediante Conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Otros Métodos Alternativos de la Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala -CRECIG- dentro del plazo de ____ días, contados a partir de la solicitud que presente una o ambas Partes a CRECIG.

Vencido el plazo indicado para la Conciliación sin que se hubiese arribado a un acuerdo que solvente la disputa, o bien, si surgido el conflicto alguna de las Partes no desea solicitar la Conciliación, se resolverá entonces mediante Arbitraje de _____¹ de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala –CRECIG-, que se encuentre vigente al momento de surgir el conflicto. El Arbitraje será administrado por la Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala –CRECIG-, en la ciudad de Guatemala, por medio de un tribunal compuesto de _____² árbitro (s), nombrado (s) de conformidad con el Reglamento antes relacionado, el idioma del arbitraje será el español. El laudo deberá ser cumplido de buena fe y sin demora alguna por las Partes.

ENGLISH VERSION

ESCALATION CLAUSE (CONCILIATION-ARBITRATION):

The Contracting Parties agree that any dispute, controversy or claim arising put or relating to the application, interpretation and/or compliance of this Agreement, for any reason whatsoever, must first be resolved through Conciliation in accordance with the Rules of Conciliation and Other Alternative Methods of the Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala -CRECIG- (The Conciliation Rules) within a term of ____ days, starting as of the request submitted by one or both Parties before the CRECIG.

If the indicated term for Conciliation expires without having reached an agreement to resolve the dispute, or, if any of the parties does not wish to request Conciliation once the dispute has arisen, such shall then be submitted to Arbitration _____³ according to the Rules of Arbitration of the Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala -CRECIG- (The Rules) effective at that moment. The arbitration proceedings shall be conducted in the _____⁴ language, in the city of Guatemala, by means of a tribunal composed of _____⁵ arbitrator (s), appointed in accordance to said Rules of CRECIG, which shall be the institution in charge of the administration of the procedure. The award so given shall be binding on the parties hereto.

¹ Equidad o Derecho

² Uno o tres

³ In law or in equity

⁴ Language chosen by the Parties

⁵ Options: a) one Arbitrator; b) three Arbitrators.